



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 553.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.

Asunción, 27 de mayo de 2019

VISTO: El Memorandum VMREI/N° 76/2019, de fecha 24 de mayo de 2019, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor del Embajador Juan Ángel Delgadillo, Viceministro de Relaciones Económicas e Integración, y del Primer Secretario Luis Carlos García, Jefe del Departamento de Navegación Fluvial, dependiente de la Dirección de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial, quienes se trasladarán a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, con el fin de participar de la Conferencia Internacional denominada: Integración de Bolivia al Océano Atlántico a través de Puerto Busch y la Hidrovía Paraguay - Paraná, que tendrá lugar los días 30 y 31 de mayo del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, con el fin de participar de la Conferencia Internacional denominada: Integración de Bolivia al Océano Atlántico a través de Puerto Busch y la Hidrovía Paraguay - Paraná, que tendrá lugar los días 30 y 31 de mayo del año en curso:

- Embajador **Juan Ángel Delgadillo**, Viceministro de Relaciones Económicas e Integración; y
- Primer Secretario **Luis Carlos García**, Jefe del Departamento de Navegación Fluvial, dependiente de la Dirección de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Antonio Rivas Palacios
Ministro Sustituto

N° _____